

## El *Diploma Silonis Regis*: notas de toponimia

No es preciso poner de relieve la importancia, en sus múltiples aspectos lingüísticos, históricos y jurídicos, del *Diploma Silonis Regis*, documento de donación de unas tierras por el rey astur Silo; sí, tal vez, insistir en el léxico de carácter toponímico y delimitativo de este texto, porque en él aflora, mejor que en ningún otro, el romance que subyace.

En efecto, el *Diploma Silonis Regis* no es un documento público, producto enteramente de la cancillería real, sino un documento privado confeccionado, por lo menos en parte, por quien conocía bien las tierras objeto de la donación, tal vez por vivir en ellas; probablemente alguno o algunos de los donatarios que menciona el texto silense específica o genéricamente al referirse a *aliorum fratrum qui in ipso loco sunt*.

Su lengua ya no es el latín, y a pesar del evidente deseo de latinizar los topónimos y demás términos delimitativos, su falta de un sólido conocimiento de esta lengua le hizo incluir formas romances o muy romanceadas.

De este modo, el año 775, fecha del diploma, al Oeste del río Eo, frontera histórica del reino de Galicia y una de las lindes de las tierras que se donan, se hablaba ya un romance que hay que identificar necesariamente con el gallego.

El texto del *Diploma Silonis Regis* es el siguiente:

/1/ (Christus) *Silo. Macnum adque preclarum est locum est locum abitacionis propter mercedem anime mee facere don [a] tionem ad fratres et seruos Dei, >Petri<, presuiteri, Alanti,*

*c[on]versi, Lubini, conuersi, fuiti, presbiteri, Valentini presbitiri uel aliorum fratrum qui in ipso loco sunt, vel /2/ ... quem Deus ibi aduxserit, quia nobis pedes obsculauit (rit) runt ipsi serui Dei, ut darem eis locum orationis in cellario nostro qui ast inter Iube et Masoma, inter ribulum Alesancia et Mera, locum que dicitur Lucis, determinatum /3/ de ipsa uilla ubi ipse noster mellarius abitaui Espasandus, et per illum pelagum nigrum, et per iusta montem que dicitur Farum, et per illas sasas aluas, et per illa lacuna usque in alia lacuna, et usque ad petra ficta, et per i lla lagena, /4/ et per ipsum u [i] lare que dicitur Desiderii, et per illum arogium que dicitur Alesantiam, et per alia petra ficta qui stat in montem super Tabulata, per ipsa strata qui esclude terminum, usque in locum que dicitur Arcas et arogium que dicitur Comasio /5/ cum omnem exitum et regreso suo, castros duos quum omne prestacione suam, montibus et felgarias, parietes que iui sunt, et omnem exitum. Ec omnia supra nominatum dono uobis Deo adque concedo par nostrum fidelem fratrem Sperautane /6/ abatem, ut oretis pro mercedem anime mee in eclesia que ibi edificata fuerit, et omnia de meo iure abrasum et in uestro iure traditum et confirmatum abeatis omnia firmiter adquem inreuocauiliter, et quem Deus adduserit ad confesio /7/ nem in ipso loco, uidicent omnia quum omnem uoce opposuitionis mee et iudicent adque defendant de omnem onime. Et si post odie aliquis eos inquietare uoluerit, pro ipso loco uel pro omnis quod scritum est imprimis sit sebaratus ad co>mu<nione sancta et a conuentum cristianorum et Ecclesie sancte permaneat extraneus, et cum Iuda traditore deputatur danandus, talisque illum ultio consenuatur diuina, que omnes uidentes tarreant et audientes contremescant /9/. Facta Karta donacionis sub die X Kalendas Setenbores, dcccxiii.<sup>a</sup> (Christus) silo, ano escritura donacionis manum mea (signo de confirmacion) (Christus) Esperauta, aba, anc oscritura, ubi preses fui (signo de confirmacion). Teodenandus, conuersus, maum mea /10/ (Signo de confirmacion) feci /11/ Nepozanus, testis, ano escritura don>a<tionis, ubi preses fui et testis (Signo de confirmacion) ... [cle]ricus, manum mea sinum (Signo de confirmacion) feci. Florentius, presbiteri, testis (Signo de confirmacion) /12/... (Signo de confirmacion) feci /13/ ... testis (Signo de confirmacion) feci. Seluatus, presbiteri (Signo de confirmacion) /14/ (Cristus). Adelfonsus confirmans (Signo de confirmacion).*

Como puede verse, resulta difícil distinguir con precisión, fuera de algunos casos, qué términos son propiamente topóni-

mos, y qué vocablos, aunque comunes en el texto, no esconden un topónimo al estar utilizados con función delimitativa. Otro tipo de léxico, aunque no sea toponímico ni se utilice con tal finalidad, es susceptible de dar lugar a topónimos, de modo que su inclusión aquí, por lo menos a efectos de la localización de las tierras donadas, parece aconsejable.

## 1. TOPÓNIMOS

### a) *Iube* y *Masoma*

*Iube* es la denominación con que era conocido en la Edad Media el actual río Eo. Otras variantes con las que aparece en los documentos son *Ube*, *Eube* (y *Heube* o *Euue*), *Euui*, *Eui* y *Eu*: Solnado, 985: *villam quam vocitant Santello, Euve divertente montibus Lua, inter Asturias dividens et Gallecia*; Manrique, 1143?: *De ripa Eui*<sup>1</sup>.

Parece que el nombre Eo es celta, ya que en irlandés significa «agua»<sup>2</sup>.

*Masoma*, con caída de postónica, ha dado lugar al actual nombre Masma.

### b) *Alesancia* y *Alesantia*

Las terminaciones *-tia* y *-cia* son variantes que responde a ensayos para representar gráficamente un nuevo fonema, la *č*, africada sorda, de la que carecía el latín. En su evolución posterior esta palabra ha perdido la *-l-* intervocálica, convirtiéndose en «Asanzas».

1 Flórez, *España Sagrada*, t. 18, 53.

2 A. Meilan, «Provincia de Lugo», en *Geografía General del Reino de Galicia*, dirigida por F. Carreras, Barcelona 1928, 700.

c) *Mera*

Los topónimos Mera son relativamente frecuentes en la geografía gallega, lo mismo que Meira. A. Veiga<sup>3</sup> dice, refiriéndose a «Neira» y «Meira»: «estos dos topónimos presentan en todos los registros que hemos hecho el diptongo [ei], lo que nos hace suponer que se conserva en su forma originaria ... En cuanto a «Meira», aparte de estar menos documentado, aparece circunscrito al siglo XII, salvo un documento cuya fecha ignoramos, probablemente también del XII».

El texto silense supone, por consiguiente, un testimonio del s. VIII de la forma no diptongada en *ei*, aunque un solo caso nada pueda probar respecto a la originariedad del diptongo.

d) *Lucis*

Probablemente se trata de un ablativo locativo de *lucus*, «bosque sagrado», palabra que ha dado lugar a topónimos principalmente abundantes en Galicia y el País Vasco<sup>4</sup>. El término latino *lux*, «luz», parece, por tanto, ajeno al topónimo *lucis*.

e) *Villa Espasandi y uilare Desiderii*

Tanto *villa* como *villare* pueden dar lugar a topónimos compuestos y a topónimos elípticos, es decir, nombres de lugar formados por *uilla* o *uillare* el nombre personal en genitivo, originariamente el genitivo realiza en estos casos la función de un adjetivo, estableciendo una relación generalmente de posesión, el nombre personal puede adjetivarse mediante la sufijación en *-anus*. Topónimos con *vila* o *vilare*, o con formas elípticas, son frecuentes en toda España y abundan precisamente en la zona de la donación silense.

3 A. Veiga, *Algunas calas en los orígenes del gallego*, Vigo 1983, 123-124.

4 Cf. A. Montenegro, «Toponimia latina», en la *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, 1, 508.

f) *Pelagum Nigrum*

Este término no ofrece problemas en cuanto a su origen. Procede del griego πέλαγος, «alta mar».

Semánticamente, en cambio, ha experimentado una cierta evolución. El préstamo *pelagus* es usado en Roma como término poético en la poesía augustea y en la prosa imperial. Se trata, así, de un vocablo culto, utilizado con el sentido originario griego de «alta mar».

Como la palabra *pielagu-* aparece en nuestros documentos refiriéndose a una masa de agua no marítima, se ha planteado la cuestión de su cambio de significado. Dag Norberg<sup>5</sup> cita un pasaje de Gregorio de Tours (*De Gloria confessorum*, 22) en el que la palabra *pelagus* hace referencia al agua de un río, explicando el cambio semántico a partir de un pasaje de Virgilio (*Eneida*, 1, 246), en el que se utiliza hiperbólicamente tal término para expresar el agua desbordada de un río, y concluyendo que «on s'en servait dans ce sens lorsqu'on voulait écrire dans un style noble». Basándose en los testimonios romances y en documentos notariales de los siglos X y XI, J. Bastardas, por el contrario, cree que *pelagus* «era una voz popular en la acepción de “masa de agua”, no exclusiva de la Península ibérica, “pues sería raro que un préstamo griego antiguo fuera popular en España y palabra solamente erudita en el resto del Imperio Romano»<sup>6</sup>.

Efectivamente, los testimonios romances, entre los cuales debe contarse la voz «empalagar»<sup>7</sup>, muestran una naturaleza popular y una referencia a aguas no marinas. *El Diploma Silonia Regis* viene a confirmar ambos aspectos, pues, por su situación, *Pelagum Nigrum* no puede referirse al agua marina.

5 D. Norberg, «Erudition et spéculation dans la langue latine médiévale», *Alma*, 22 (1951-2).

6 J. Bastardas, *Latín tardío y medieval. Memoria sobre Concepto, Métodos y Fuentes*, 35-37.

7 Cf. V. García de Diego, «Contribución al Diccionario etimológico e histórico hispánico», en *Revista de Filología española*, 39 (1955) 105-114. En contra, Meyer - Lubke, *Romanischen Etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg 1936, 3, 6369, y J. Corominas, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, 2, 236-7.

Por lo demás, la palabra *pelagus* está muy documentada; curiosamente, *pelagus nigrus* aparece en otro documento astur: a. 891, copia del siglo xv: *et per illo rago que descurrit de Melandrinus que dicunt rio de Fois, usque in flumine Trubia, ubi dicunt Pelago Nigro*<sup>8</sup>, sin duda referido a aguas «profundas, oscuras y, por consiguiente, «negras». Existe también el adjetivo «verde» aplicado a *pelagus*.

En la toponimia gallega aparece con bastante frecuencia, con las formas «pego», «piago» o «peago». Así, en la zona de la donación silense, además de «Peagonegro», «Peago», cerca de Sto. Tomé de Lorzana, o «Los Pegos», en el ayuntamiento de Barreiros.

#### g) *Farus*

También es clara la etimología de *Farus*: viene de *Pharus*, isla de Egipto cerca de Alejandría, célebre por su faro. Su popularidad hace dar su nombre a lugares elevados, donde se pueden realizar funciones de vigía. Es posible que sea en la toponimia gallega donde se da con más frecuencia dicho nombre, aunque también es abundante la forma «Haro» en Castilla.

#### h) *Sasas aluas*

La palabra *saxum* hace referencia a una loma rocosa, a una elevación rocosa del terreno, y no es, por consiguiente, de idéntico sentido que el término *petra*, «roca». No obstante, esta diferencia de matiz no parece impedir su uso (y el del vocablo *pinna*) como sinónimos. Este sería el caso del *Diploma Silonis Regis*, en el que *Sasas aluas* está por *Pedras Albas*, de acuerdo con la identificación que hace Millares<sup>9</sup>.

8 Floriano, *Diplomática española del período astur*, 2, 182.

9 Cf. Millares, Carlo-García de Valdeavellano, «El Diploma del Rey Silo», en *Textos singulares de la España Medieval*, dirigida por R. Lapesa, Madrid 1971.

*Saxum* ha pervivido en la toponimia gallega bajo formas del tipo «Seixo/Seijo». Así, «Pena das Seixas», que es un conjunto de rocas de color blanco y gris reflectantes al sol por su mezcla de mica, en los montes de Cuadramón. Por otra parte, es frecuente la atribución del calificativo «blanco» o «albo» a «seixas» y «pedras» o «penas»). En zonas próximas a la de la donación, además del ya citado «Pedras Albas» hay un «Pedras Blancas» en la falda Noroeste del pico del Cuadramón —Valle del Oro— y un «Seixo Blanco» en los montes de Silán y Viveiró, ayuntamiento de Muras y Orol, entre otros.

i) *Petra ficta*

El vocablo *ficta*, neutro plural que ha pasado al femenino, procede de una variante popular del verbo *finco* (cuyo participio, en latín clásico, es *fixus*), conservada en toda la Rumania, excepto en Rumanía y Cerdeña, y su uso es muy abundante en la acepción genérica de «clavado, hincado»<sup>10</sup>.

No obstante, este vocablo sufre un proceso de especialización cuando va unido al sustantivo «mojón», de manera que *fictum* llega a independizarse con el significado de «hito» muy tempranamente (primera documentación en 1074)<sup>11</sup>. No parece éste el significado de *petra ficta* del texto silense, sino que más bien hace referencia a ciertos monumentos megalíticos, como los menhires o autas.

Por consiguiente, y aunque las piedras hitas pudieran utilizarse como mojones, no parece exacto el sentido de «hito» que le da Millares<sup>12</sup>. Por otra parte, su significación originaria está latente en algún documento, como en uno del período astur del a. 877 (copia del s. XVIII), donde se lee: *et inde per petras fixas, que ab antiquo fuerunt constructa*<sup>13</sup>.

10 Corominas, o. c., 3, 978.

11 Cf. *Ibidem*.

12 Millares, Carlo-García de Valdeavellano, o. c.

13 Floriano, o. c., 2, 112.

El topónimo abunda en toda la geografía peninsular, y es frecuente en Galicia, tierra de celtas.

j) *Lagena*

No hay, en la transcripción del *Diploma Silonis Regis*, lecturas distintas a *lagena*. Nos encontramos, por consiguiente, no ante una forma de *lacuna*, como, aunque dubitativamente, sostiene Millares<sup>14</sup>, sino ante la primera documentación del término *lagina*, «laja»; «piedra naturalmente lisa, plana y de poco grueso», de origen celta<sup>15</sup>.

Resulta, por otra parte, de gran interés la aparición de este vocablo, porque es prueba de que la lengua de su redactor (por lo menos del de una parte, la determinación de las tierras que se donan) era el gallego, del que posteriormente pasó al castellano. ¿Cómo, de otra forma, podría utilizar una palabra inexistente en otros romances?

Esta forma ha cristalizado en una cincuentena de topónimos «Laxe» en Galicia, único lugar donde tal topónimo existe, excepto un caso en Cartagena, donde se encuentra como topónimo marino, al decir de Corominas<sup>16</sup>.

k) *Tabulata*

Procede del latín *tabulatus*, que a su vez deriva de *tabula*, «tabla». En gallego su evolución es clara: ha sonorizado la sorda intervocálica *-t-*, se ha abierto la *-u-* en *-o-*, y ha caído la *-l-* intervocálica, dando lugar a «Taboada», término existente en la toponimia gallega. Tal vez su etimología y su significado de «entablado» hayan inducido a aplicar este topónimo a lugares llenos y de alguna altura como parece ser el caso del *Diploma Silonis Regis*, que menciona una *petra ficta super Tabulatam*.

14 O. c.

15 Cf. Corominas, o. c., 3, 15.

16 Cf. Corominas, o. c., 3, 15-19.

I) *Arcas*

*Arcas*, lo mismo que *petra ficta*, pertenece al léxico que podríamos llamar «de delimitación», porque es usado en las demarcaciones ya en latín tardío, y abunda con esta función en documentos de toda la Península, tanto del área astur-leonesa como del área castellana y catalana. Aunque el significado originario de esta palabra es «arca, cofre»<sup>17</sup>, pasó a referirse a los dólmenes, como puede vislumbrarse todavía en algún documento: a. 897 (copia s. XVIII): ... *et aggeres terre sive archas propter quas fines fundorum antiquitus apparuerunt fuisse congestas*<sup>18</sup>.

En la toponimia gallega, donde se utiliza también como sinónimo *mámoa*, del diminutivo *mammula*<sup>19</sup>, es tan frecuente que resulta superfluo aducir ejemplos.

II) *Comasio*

El significado y etimología de esta palabra, lo mismo que su pervivencia o aplicación a la toponimia, resultan enigmáticos.

Probablemente haya que partir, para la terminación de la palabra de una forma *-cium*, en la que el sonido palatal, nuevo en latín, estaría representado por la grafía *s*. Respecto al conjunto de este término, si tiene un origen latino, tal vez podría emparentarse con *plumacium*, «colchón de plumas», nombre sugestivo para un arroyo, y en este caso la *c*- supondría un intento por representar gráficamente el fonema *č*, al que evoluciona en gallego el grupo inicial *pl*-. Pero la falta de testimonios en este sentido no abona tal hipótesis.

17 Cf. *Glosarium Latinitatis Mediae Cataloniae, s.u. arca*.

18 Floriano, o. c., 2, 232.

19 Cf. A. Veiga, o. c., 204.

## 2. OTROS TÉRMINOS DELIMITATIVOS

### a) *Relativos a la naturaleza*

#### 1) *Lacuna*

Nada hay que decir que este término, de uso muy corriente en la toponimia gallega, bajo la forma «Lagoa», salvo señalar su aparición.

#### 2) *Arogium*

Si bien la palabra *arogium* aparece en el texto silense como simple determinante de la naturaleza de *Alasantiam* y *Comasio*, su importancia impide su exclusión de estas notas sobre toponimia.

Se trata, en efecto, del primer testimonio de una palabra enteramente romance, procedente del masculino de la forma *arrugias* recogida por Plinio (*Nat.*, 33, 70 y 76) en el siguiente pasaje: *cuniculis per magna spatia actis cauantur montes ... arrugias id genus vocant*, donde *arrugia* significa «galería larga de una mina».

*Arrugias* es voz evidentemente prerromana<sup>20</sup>, y el hecho de que se halle referida a un pueblo ibérico ha hecho suponer que se trate de un vocablo hispánico, aunque los numerosos testimonios de formas emparentadas con tal término en la cuenca Norte del Mediterráneo, sin conocida filiación hispánica, no confirman tal hipótesis.

Tampoco es seguro su origen indoeuropeo<sup>21</sup>, a través de un tronque con el griego. Sea cual sea el origen de esta palabra, el *Diploma Silonis Regis* ofrece su primer testimonio plenamente romance.

20 Cf. Corominas, o. c., 1, 286-287; Menéndez Pidal, *Orígenes del español. Estudio lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo xi*, Madrid 1968, 114.

21 Cf. *Enciclopedia Lingüística hispánica*, 1, 63.

### 3) *Montibus et felgarias*

No es preciso poner de relieve la importancia de la aparición en el *Diploma Silonis Regis* del término *felgarias*, voz femenina que procede del neutro plural *filicaria*<sup>22</sup>, y que constituye precisamente, junto con *arogium*, la primera documentación de una palabra romance: Presenta sonorización de la oclusiva sorda intervocálica, caída de la vocal protónica y apertura en *e* de la *ĩ*.

No es casualidad la aparición de las formas *arogium* y *felgarias*: la primera, porque es término del que carecía el latín; la segunda, porque el redactor del diploma desconocía, evidentemente, la voz *filicaria*, indocumentada, y ni siquiera debía ser consciente de emplear una forma no latina. Con todo, *felgarias* parece ser vocablo híbrido, pues conserva el sufijo *-ario* sin evolucionar<sup>23</sup>.

No se ha mantenido uniformemente el valor colectivo del originario *filicaria* en sus numerosos derivados romances, y en este sentido puede resultar de interés el testimonio de un documento tan temprano como el *Diploma Silonis Regis*, en el que aparece el vocablo *felgarias* en conexión con *montibus*, término cuyo significado puede esclarecer al de *falgarias*.

Como es sabido, la palabra *mons* hace referencia, en latín clásico, a «montaña, monte». Sin embargo, en latín medieval este término puede equivaler a *terra inrupta* o *terra barbara*, es decir, a tierra no cultivada, frente a *terra rupta*, terreno de cultivo.

En este sentido dice J. Bastardas: «... podemos a veces comprobar la antigüedad de determinadas acepciones románicas. Así, en los documentos occidentales, ya desde muy antigua hallamos *mons* con el significado de «tierra inculca cubierta de árboles, arbustos o matas», por ejemplo, en la fundación del monasterio de Asia (Santander) de 836, copia del s. XIII (ed.

22 Cf. Corominas, o. c., I, 898 y 899.

23 Para la evolución del sufijo *-ario*, cf. Menéndez Pidal, o. c., 70-75.

Floriano, *Diplomática española*, 1, 197): *de montibus fecimus campum*»<sup>24</sup>.

Aunque la zona de la demarcación silense es montañosa, resulta un tanto sorprendente que al precisarse lo que incluyen las tierras donadas, junto a dos *castros*, unas *parietes* y los derechos tributarios inherentes (*prestacione*, ¿*exitu*?) aparezcan los términos *montibus et felgarias*, si a estas palabras les atribuimos el significado de «montes y helechos». ¿Por qué la inclusión de montes y helechos y no la de, por ejemplo, bosques o corrientes de agua? Tampoco parece convincente la interpretación de Millares *felgarias parietes* como «setos de helechos».

Por el contrario, si adoptamos la acepción «tierra no cultivada» para *montibus*, y conservamos el valor colectivo originario de *filicaria* para *felgarias* como «lugares abundantes en helechos», «helechales», el texto silense adquiere un sentido pleno: la donación se extiende no sólo a las tierras de labor y a las construcciones, junto con los derechos reales implícitos, sino también a «las tierras incultas, cubiertas de árboles, arbustos y matas» y a «los lugares abundantes en helechos», es decir, en definitiva a las «tierras no cultivadas y helechales».

Este es el sentido del gallego *filgueira*, mientras que el asturiano *felguera*, *fulguera* designa la planta sola<sup>25</sup>. De este modo, tenemos un testimonio más del gallegismo del texto silense.

## b) *Relativos a la construcción*

### 1) *Strata*

Esta palabra hace referencia muy probablemente a una calzada romana, ya que *strata* era propiamente el pavimento de estas vías. Así, Lucrecio, *De Nat. Rerum*, 1, 315: *strata uiarum saxea*. Aparece con alguna frecuencia en nuestros docu-

24 Cf. J. Bastardas, «El latín medieval», en la *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, 1, 285.

25 Cf. Corominas, o. c., 2, 898.

mentos como lindero, y es también abundante en la toponimia galaico-portuguesa y castellana en la forma «Estrada».

## 2) *Castros*

Respecto a esta palabra, Marsá <sup>26</sup> ha puesto de relieve que una extensa zona coincidente con el Norte peninsular hasta el Duero y el Ebro prefiera el topónimo *castru-* o su diminutivo *castellu-*, frente al resto de la Península, que opta por topónimos formados sobre *turre*. Es probable que los *castros* de texto silense fueran torres u otras edificaciones de carácter militar.

## 3) *Parietes*

Este término hace referencia, seguramente, a construcciones ya antiguas en la época silense, probablemente ruinosas, o tal vez a murallas. Ha dado lugar a numerosos topónimos en Castilla («Paredes») y Cataluña («Parets») principalmente.

En la traducción del texto silense, Millares anota: «... felgarias <filicaria, forma adjetivada (felgarias parietes, 6) y empleada como designación de setos o linderos formados por helechos» <sup>27</sup>. La afirmación de Millares no parece adecuada al texto, ya que la forma *felgarias* raramente aparece adjetivada, y parece impropia la traducción de *parietes* como «setos». Ya se ha tratado antes cuál es el sentido de *felgarias*, en conexión con el de *montibus*.

Parece que el texto silense, al enumerar lo que incluye la donación de tierras, menciona *parietes que ivi sunt* con carácter genérico, es decir, «las construcciones (ruinosas) que allí hay».

## 4) *Cellarium*

La palabra *cellarium*, derivado popular de *cella*, está documentada ya desde el s. II, y es término común a diversas lenguas.

<sup>26</sup> Cf. F. Marsa, «Toponimia de Reconquista», en la *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I, 520-627.

<sup>27</sup> Cf. Millares Carlo-García de Valdeavellano, o. c.

En Roma, *cellarium* significaba «cocina», «despensa», pero esta significación se amplió considerablemente en el Medioevo, época en la que el *cellarium* consistía en una cierta extensión de terreno que contenía un conjunto de almacenes o *cellae*, donde se guardaban diversos alimentos: cereales, vino, aceite, etc.<sup>28</sup>. Este matiz se ha perdido posteriormente, y así, hoy, «cillero» no hace referencia a extensión de tierras.

De *cellarium* existen numerosos topónimos sobre la base *celeir-* o *ciller-*.

### 3. NOMBRES QUE PUEDEN DAR LUGAR A TOPÓNIMOS

Se incluye aquí una breve referencia a algunos nombres que, dada su capacidad de convertirse en topónimos, conviene citar por su posible incidencia en la localización de las tierras donadas por Silo.

#### a) *Nombres relativos a la organización eclesiástica*

Habida cuenta de las características de la donación, podríamos encontrar topónimos que tengan como base *fratres*, *ecclesia* o *monasterium*, con múltiples compuestos y una variada gama de formas, a veces tan evolucionadas que resultan apenas reconocibles: «Eirexa» junto a «Iglesia», «Freires» junto a «Frades», «Mosteiro» frente a «Monasterio».

#### b) *Nombres relativos a las personas*

##### 1) *Antrotopónimos*

Una parte importante de los topónimos está constituida por antrotopónimos. Ya antes se ha visto *uilla Espesandi* y *uillare Desiderii*<sup>29</sup>.

28 Cf. *Thesaurus Linguae Latinae*, s.u.

29 Cf. López Santos, «hagiotoponimia», en la *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, 1, 587.

También el nombre propio de alguno de los donatarios que hubiera alcanzado algún relieve, o *Sperauta*, nombre del influyente abad por cuya intercesión se efectúa la donación, pudieron convertirse en topónimos. De estos nombres algunos son probablemente germánicos, como *Alas*, *-antis* y *Sperauta*, *-anis*, aunque ello no indica su nación de procedencia, pues los nombres germanos se pusieron de moda, durante un largo período, entre los hispanos. Los topónimos resultantes pueden ser diversos, según la forma que se haya tomado como base. Así, por ejemplo, el sufijo *-a*, *-anis* puede dar lugar a nombres de lugar en *-es*, procedentes del genitivo; en *-án*, *-a*, *-ao*, si se han formado sobre el acusativo, y en *-a* si del nominativo <sup>30</sup>.

## 2) *Mellerius*

Finalmente, cabe decir que ha dado origen a topónimos del tipo «Millares» en Galicia al nombre de oficio *mellarius*, que constituye la primera alusión auténtica a un servidor del rey que poseemos del período astur <sup>31</sup>, y que puede arrojar luz sobre la organización del nuevo estado astur y la posible existencia de una «Curia» continuadora de la existente en la época visigótica <sup>32</sup>.

ALEJANDRO FONT JAUME

30 Cf. J. M. Piel, «Antroponimia Germánica», en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, 1, 546.

31 Cf. Floriano, o. c., 1, 585.

32 Cf. G. De Valdeavellano, «La época del rey Silo y el documento del año 775», en *El Diploma del Rey Silo*, antes citado.